



D.A. EXENTO N° 3.192.-
SAN BERNARDO, 6 de abril de 2011.-
VISTOS:

- Romero;
- La solicitud de la Sra. Ruth Alba Nahuelpán
 - El Memorándum N° 486, de fecha 4 de abril de 2011, de la Sección Patentes;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

- 1º.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Peluquería” a nombre de Ruth alba Nahuelpán Romero, C.I. N° 11.198.046-2.
- 2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre N° 588, local 230, segundo nivel paseo San Jorge, de esta comuna.
- 4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3) Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.

